

MENDOZA, 06 MAR 2020

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 51363/19 caratulada: "MENA, Griselda Fernanda s/ Elevación proyecto de resolución acreditación de espacios curriculares aprobados con fecha anterior a su ingreso - Prof. de Grado Universitario en Teatro".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MENA Griselda Fernanda, Legajo N° 15.266, ingresó a la carrera de Arte Dramático en el año 1997 y luego se incorporó a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro en el año 1999, en la que se le acreditaron materias comunes a ambas carreras.

Que al hacerse la migración de estas materias al sistema SIU Guaraní, ante la falta de normativa al respecto, se asentó la fecha real de aprobación de la materia sin tener en cuenta el año de ingreso a cada una de las carreras. Por ello, en el certificado analítico correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Teatro de la estudiante mencionado, se observan asignaturas aprobadas con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, aunque manteniendo la calificación y el Libro físico en el que se encuentra asentado el examen. Además el sistema Siu-Guaraní generó automáticamente un número de acta al efectuarse la migración.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas, con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas (Sistema Informático de Certificaciones -SICer, y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones -SIDCer).

Que la Dirección de Alumnos propone para el presente caso, la emisión de una resolución por la que se invaliden en el Sistema Siu Guaraní las materias aprobadas con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y se le acrediten las mismas con la fecha de ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación obtenida con el objetivo de que exista una coherencia entre las fechas de ingreso y aprobación de las materias correspondientes.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANI las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 1999 por la estudiante Griselda Fernanda MENA (Legajo N° 15.266 - DNI 26.314.864) de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S.

Resol. N°

**36**

Dr. Antonio Espinosa Tascheri  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. Mariana Beatriz Meljor  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Lic. MARTIANA SANTOS  
DIRECTORA EQUIPO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR a la estudiante Griselda Fernanda MENA (Legajo Nº 15.266 - DNI 26.314.864) las asignaturas aprobadas con anterioridad al año 1999 en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S., manteniendo la calificación obtenida y establecer idéntica fecha de aprobación, conforme el siguiente detalle:

Asignatura	Calificación	Fecha aprobación
Actuación I	10(DIEZ)	03/03/1999
Improvisación I	10(DIEZ)	03/03/1999
Introducción a la Escenografía	7(SIETE)	03/03/1999
Técnicas Corporales I	9(NUEVE)	03/03/1999
Técnicas Vocales I	9(NUEVE)	03/03/1999
Técnicas Vocales II	8(OCHO)	03/03/1999

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº **36**

F. A.
laa

**Dr. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**Prof. Esp. Mariela Beatriz Melina Lombardi**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERI**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO